

0366

DECRETO No. DE 2025

Por el cual se hace un encargo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante resolución N° 0097 del 12 de febrero del 2025, se le concedieron vacaciones al Dr JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.511.255, por un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del 14 de febrero de 2025 hasta el 06 de marzo de 2025, como Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, por el periodo comprendido entre 01 marzo de 2025, como Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, por el periodo comprendido entre 01 de enero del 2024 al 18 de enero de 2025.

SEGUNDO: Que mediante Resolución N°0211 del 18 de febrero del 2025, se interrumpen unas vacaciones al señor Alcalde Municipal Dr. Jaime Andrés Beltrán Martínez, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.511.255 correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero del 2024 al 18 de enero de 2025, quedando pendientes por disfrutar doce (12) días hábiles de vacaciones.

TERCERO: Que mediante oficio con radicado N° 2-S-DA-202506-00045741 recibido en la Secretaría Administrativa el 04 de junio del 2025, el Alcalde Municipal solicita la reanudación de sus vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero del 2024 al 18 de enero de 2025, a partir del 06 de junio de 2025.

CUARTO: Que mediante Resolución N° 1056 del 5 de junio de 2025, se dispuso reanudar el disfrute de doce (12) días hábiles de vacaciones al Doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.511.255 de Bucaramanga, por los servicios prestados como Alcalde Municipal, código 005, grado 26, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2024 al 18 de enero de 2025, para ser disfrutados a partir del 6 de junio hasta el 24 de junio de 2025.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar al Coronel (R) GILDARDO RAYO RINCÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 94.390.033 expedida en Tuluá (Valle), Secretario del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, de todos los asuntos de competencia del Despacho del Alcalde, por los días 6 de junio hasta el 24 de junio de 2025 y mientras permanezca en su periodo vacacional el señor Alcalde de Bucaramanga, Doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez, hasta su reintegro.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, 5 de junio de 2025

El alcalde,



X **JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**
Alcalde de Bucaramanga

Elaboró: Elsa Jeannethe Encinales Mora – Profesional del despacho
Revisó: Paola Andrea Mateus – Secretaria Jurídica
Aprobó: John Albert Contreras- Asesor despacho